Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Filosofía
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones /Especialidades	
Centros	Facultad de Humanidades. Sección de Filosofía.
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios se ha realizado de forma satisfactoria, siguiendo lo previsto en la Memoria de Verificación y en la modificación posterior.

Las guías docentes están bien estructuradas, y ofrecen una información clara y bien organizada, que en general se corresponde con lo establecido en la Memoria Modificada del Título o lo desarrolla de forma adecuada. No obstante, ocasionalmente se detectan discrepancias o imprecisiones en el desglose de las actividades formativas, o en la especificación de qué actividades formativas se realizan en inglés.

Las encuestas de satisfacción sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso real muestran una clara tendencia a la baja en todos los colectivos (académicos, egresados y tutores), aunque los valores obtenidos pueden considerarse en general correctos y son superiores a la media de la ULL.

La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios es asegurada por la CCG. El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. El número de estudiantes matriculados en el Título se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación, apreciándose en su conjunto una tendencia a la baja.

Algunas normativas, como la de permanencia y reconocimiento de créditos, aprobadas por la Universidad de La Laguna con posterioridad a la Memoria de Verificación, no aparecen en el citado documento y modifican lo establecidos en ésta.

Los reconocimientos efectuados corresponden a los establecidos en la Memoria de Verificación y la modificación posterior como resultado de actualización de normativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del Grado en Filosofía de la Universidad de La Laguna (ULL), muestra información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo siendo fácilmente accesible a la misma.

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el Título y otros agentes de interés del sistema universitario es fácilmente accesible. No obstante, sería adecuado ofrecer la web del Grado en inglés para aumentar la internacionalización del Título.

Sin embargo, los datos de satisfacción del alumnado con la información disponible en la página web del Título, aunque positivos, se sitúan por debajo de la media de la ULL.

Las guías docentes (integradas en el Portal "E-guía") se actualizan de curso en curso y recogen a grandes rasgos lo definido en la Memoria de Verificación. Además de una asignatura específica de idioma, en algunas asignaturas (pero no en todas) se recoge en la guía docente, en el apartado "Actividades a desarrollar en otro idioma", las actividades formativas que se desarrollan en inglés para dar respuesta al requisito del idioma establecido en el Decreto 168/2008 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En general, la información aportada es útil y homogénea, sin duda de gran valor para el alumnado. El trabajo de las diversas comisiones de revisión de las guías docentes es evidente al respecto.

Se recomienda modificar el perfil de egreso de la página web del Título, donde se afirma que éste capacita para la docencia e inicia en la capacitación investigadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del Título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. No obstante, no se evidencia que este sistema haya sido modificado o revisado desde su publicación en 2009, así como que la recogida de opinión de los colectivos implicados se realice periódica y sistemáticamente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el Título. El profesorado participa en actividades de investigación y prueba de ello es la presencia de sexenios vivos en el año 2015 y el que algunos docentes participen activamente en proyectos de investigación.

El profesorado es suficiente para impartir el Título y atender adecuadamente a los estudiantes. Las jubilaciones producidas durante los últimos años han supuesto una pérdida de capacidad docente, la cual ha sido asumida por el resto de la plantilla, sin que se haya observado que los profesores sobrepasen la capacidad docente asignada. En las entrevistas mantenidas durante la visita del panel de expertos así lo ha podido constatar.

La participación relativamente elevada del profesorado del Título en actividades formativas contrasta con su baja participación en programas de movilidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente asociada al Título, como confirman las encuestas sobre el grado de satisfacción de profesores estudiantes.

Los recursos materiales y equipamientos disponibles aseguran el adecuado desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título, teniendo en cuenta sus características y el número de estudiantes. Aunque los estudiantes valoran positivamente las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, su satisfacción es menor (inferior a 3) con las condiciones ambientales de las aulas y su equipamiento audiovisual, y con el equipamiento y funcionamiento de las aulas de informática.

La ULL cuenta con distintos Servicios Universitarios que proporcionan apoyo y orientación a los estudiantes, entre los que destaca el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). La valoración del POAT por parte de profesores y estudiantes es superior a la media de la Universidad, siendo los profesores el colectivo más satisfecho (4,17 frente a 3,19).

Los egresados son muy críticos a la hora de valorar si la asignatura de prácticas externas permite conocer y adquirir las competencias y resultados de aprendizaje que demanda el mercado laboral, que valoran con 1,25, muy por debajo de la media de la ULL (3,33). La opinión de los alumnos es, en general, positiva, aunque su satisfacción con respecto al grado de adecuación de las prácticas externas a las características del Título es inferior a la media de la ULL (3,25 vs 3,71), y lo mismo sucede con los profesores (3,42 vs 3,83). No obstante en ambos casos se la valoración de esa adecuación ha mejorado del curso 2013/14 al 2014/15.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de aprendizaje, al igual que las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas del Grado se encuentran definidos explícitamente en las guías docentes correspondientes. Se detectan algunas imprecisiones y discrepancias con respecto a las memorias de verificación y modificación del Título. La satisfacción de los estudiantes con la información contenida en las guías docentes ha ido bajando a lo largo de los tres últimos cursos, hasta situarse en un 3,29, inferior a la media de la ULL (3,72).

Los alumnos y los profesores se muestran notablemente satisfechos con el proceso de enseñanza-aprendizaje y su metodología, y muy especialmente con el TFG.

La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria y el perfil real del egresado es coherente, lo cual se corrobora a través de la evolución de los distintos indicadores, las tasas de rendimiento académico de los estudiantes y las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.

El profesorado considera en un 75% que las competencias/resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES del Título. Los estudiantes y los egresados se declaran satisfechos con los conocimientos y competencias adquiridos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas de rendimiento y de éxito pueden considerarse adecuadas, y superiores a los previstos en la Memoria de Verificación. Por el contrario la tasa de graduación es muy baja y la tasa de abandono muy elevada, sin que en el Informe de Autoevaluación se dé una explicación suficiente de esos valores.

Los profesores, estudiantes y egresados se muestran bastante satisfechos con la titulación en general y sus valoraciones de los distintos aspectos son superiores a la media de la ULL. No obstante, no se indica el número de participantes en los cuestionarios de satisfacción, un dato fundamental para valorar el significado de la información proporcionada por las encuestas.

No se dispone de un histórico ni de un número de titulados suficiente para extraer conclusiones fiables acerca de la empleabilidad de los graduados en Filosofía por la Universidad de La Laguna.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

Se señalan las siguientes recomendaciones, que podrían contribuir al a mejora del título:

1. Introducir, en una nueva Memoria Modificada, los cambios derivados de las actividades formativas que se desarrollan en inglés para dar respuesta al requisito del idioma establecido en el Decreto 168/2008 de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Modificar el perfil de egreso de la página web del título, donde se afirma que éste capacita para la docencia e inicia en la capacitación investigadora.
3. Ejercer medidas para actualizar el Sistema de Garantía Interno de Calidad.
4. Estudiar los motivos de la baja participación del PDI en programas de movilidad y tomar medidas para incrementar esta participación.
5. Para la asignatura de Prácticas Externas se deben plantear mecanismos que garanticen conocer y adquirir las competencias y resultados de aprendizaje que demanda el mercado laboral actual.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11

6. Programar acciones que permitan extraer conclusiones acerca de la empleabilidad actual de los graduados y graduadas de esta titulación.
7. Publicar en la web la relación de empresas con las que el título tiene convenios para la realización de prácticas externas, así como la relación de convenios de movilidad adecuados para los estudiantes de este grado.
8. Ofrecer la web del Grado en inglés para aumentar la internacionalización del Título, sobre todo la información de interés para futuros estudiantes.

La Universidad establece un Plan de Mejoras para las anteriores recomendaciones.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 28/03/2017 - 20:34:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PCeZeOm0O3lFqEsCPN4ZKsMWa4fafwzk
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2017 - 07:19:11